

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte. 2886	
ENTRO	SALIO
24-7-89	

ORDENANZA N° 374 AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

C. Deliberante, 24 de Julio de 1.989

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a acordar al personal de la Planta Permanente, Autoridades del Ejecutivo, Deliberante, Contratados y Jornalizados / una Asignación Gratificable no remunerativa de Australes Ocho mil (A 8.000).-

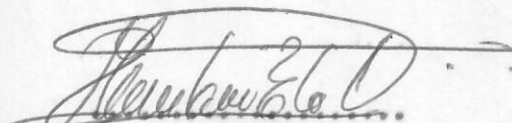
ARTICULO 2°): El monto expresado en el Art. precedente se acordará por el mes de Agosto del Corriente Año, sin retenciones.-

ARTICULO 3°): El gasto que demande el Cumplimiento de la presente ser' imputado a la // partida principal " Personal" del presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 4°): Autorizase a modificar el o los sectores del Presupuesto.-

ARTICULO 5°): Comuníquese etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

ESTIGOPIA

  
MIRTA LILIANA ELAL  
A./C Secretaria C.D.



  
MARIO JOSE HERBOX  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE